



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE  
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se añade un nuevo punto 3 al artículo 29, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

**3. La Administración del Principado de Asturias garantizará la financiación suficiente a las Entidades Locales para el adecuado ejercicio de las funciones atribuidas en este artículo, mediante mecanismos de cooperación económica que aseguren la correcta prestación de los servicios en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.**

**JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA**

El artículo 29 atribuye a las entidades locales funciones relevantes en materia de planificación, evaluación, ejecución, coordinación y protección de niñas, niños y adolescentes, incluyendo actuaciones preventivas e intervenciones familiares en situaciones de riesgo.

La presente enmienda pretende evitar la atribución de nuevas responsabilidades sin recursos suficientes, garantizando la viabilidad real de la ley en el ámbito local y la prestación adecuada de los servicios en todos los concejos.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.